



Presidente

IDF-02702  
Sic. Elizabeth Rivera

SECRETARIA DE FINANZAS  
DESPACHO SR. MINISTRO

2019 APR 12 PM 5:18

RECIBIDO

Tegucigalpa, MDC  
12 de abril de 2019

EF-371/2019


Ingeniero  
**Roxana Melani Rodríguez Alvarado**  
Secretaria de Estado por Ley en el Despacho de Finanzas  
Ciudad

Estimada señora Secretaria Rodríguez:

Hacemos referencia a Oficio DPMF-014-2019 del 4 de abril de 2019, mediante el cual solicitan que el Banco Central de Honduras (BCH) emita opinión técnica sobre el Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo (MMFMP) para el período 2020-2023 y su compatibilidad con las previsiones de la Balanza de Pagos, Reservas Internacionales Netas y la Política Monetaria, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 7 del Decreto 25-2016, contentivo de la Ley de Responsabilidad Fiscal (LRF).

Sobre el particular, me permito remitir la Opinión Técnica del BCH sobre el MMFMP 2020-2023 referido en la LRF; asimismo, adjuntamos el documento de dicho Marco con observaciones para su consideración y posterior publicación.

Reciba las muestras de mi consideración y estima.

  
**Carlos E. Espinoza**  
Presidente por Ley



Cf.: Lic. Aracely O'Hara Guillén, Gerente BCH  
Lic. Juan Adolfo Matamoros Galo, Subgerente de Estudios Económicos, a.i. BCH



## Opinión Técnica del Banco Central de Honduras sobre el Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo 2020-2023

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 342 y 359 de la Constitución de la República; 7 de la Ley de Responsabilidad Fiscal (LRF); 6 y 55 de la Ley del Banco Central de Honduras (BCH); y 8 del Reglamento de la Ley de Responsabilidad Fiscal, esta Institución emite opinión técnica referente al Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo (MMFMP) 2020-2023, en los términos siguientes:

El MMFMP 2020-2023 contiene los parámetros y proyecciones coherentes con las previsiones de Balanza de Pagos, Reservas Internacionales Netas y las medidas y lineamientos de Política Monetaria previstos por la Autoridad Monetaria para el período 2020-2023.

Lo anteriormente expuesto se encuentra en concordancia con el Programa Monetario (PM) 2019-2020, mismo que fue aprobado mediante la Resolución No.159-3/2019 del 28 de marzo de 2019, el cual contiene las medidas de política monetaria, crediticia y cambiaria a ser implementadas en el bienio señalado.

Asimismo, esta Institución, conforme al desempeño macroeconómico reciente nacional y las perspectivas de la economía mundial al primer trimestre de 2019 y en el marco de lo establecido en el PM, estimó proyecciones para el período 2021-2023 para las principales variables económicas; no obstante, las mismas están sujetas a revisión en función de factores exógenos al control del BCH, por lo que podrían ser modificadas de acuerdo a la evolución de la economía nacional e internacional.

Es importante mencionar que el MMFMP 2020-2023 considera supuestos y medidas de carácter estructural que compromete las finanzas públicas, que incluye la elaboración, aprobación y ejecución de un Plan de Rescate de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica.

Tegucigalpa, 12 de abril de 2019.

  
**Carlos E. Espinoza**  
Presidente por Ley



*Una pequeña decisión puede cambiar la economía  
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Boulevard de las Fuerzas Armadas,  
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras  
P.B.X. (504) 2262-3700  
[www.bch.hn](http://www.bch.hn)